

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación del anexo 23 de la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación de servicios de Amurrio Antzokia y del anexo 24 la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026 aprobó provisionalmente la modificación del anexo 23 de la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación de servicios de Amurrio Antzokia (expediente 2026/796) y del anexo 24 la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca (expediente 2026/1235).

Se anuncia que dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la secretaría de la casa consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 29 de mayo de 2026

*El Alcalde*

**JOSE RAMÓN MOLINUEVO LAÑA**